



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA DE PUSA

Transcurrido el plazo de exposición inicial sin haberse presentado alegaciones al acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Santa Ana de Pusa, celebrado el día 5 de marzo de 2020, de aprobación de expediente de modificación de créditos número 5/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, se considera definitivamente aprobado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación:

#### Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN		Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Programa	Económica			
1532	61904	0,00 €	31.752,25 €	31.752,25 €
1532	61903	0,00 €	15.933,53 €	15.933,53 €
920	689	0,00 €	399,30 €	399,30 €
		0,00 €	48.085,08 €	48.085,08 €

#### Financiación

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería	48.085,08 €
	TOTAL INGRESOS	48.085,08 €

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del crédito extraordinario 5/2020 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Santa Ana de Pusa, 23 de junio de 2020.-El Alcalde, Serafín Diego Esteban.

N.º 1.-2392